

Acta que se levanta en la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 12:00 horas del día 6 de diciembre de 2013, en la sala de juntas ubicada en el Edificio XII Anexo, Tercer Piso de Palacio Nacional, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, con motivo de la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Información de la dependencia, en términos de lo dispuesto por los artículos 3, fracción I, 29 y 30 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 57 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 1, 3, 6, 7, 8 fracción III, 9, 13, 14, 17 y demás aplicables de los Lineamientos para la Organización y Funcionamiento del Comité de Información de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.-----

Prevía convocatoria se reunieron los integrantes del Comité de Información siguientes: Lic. Ivonne Celis Morales, Presidente del Comité de Información, Lic. José de la Luz Viñas Correa, Titular del Órgano Interno de Control en la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, y Lic. Israel Gamaliel Reyes Quevedo, Secretario Técnico del Comité de Información. Una vez verificado por la Secretaría Técnica el quórum legalmente establecido, se declaró instaurada la sesión, conforme al siguiente:-----

----- **ORDEN DEL DÍA** -----

- 1.- Registro de asistencia, determinación del quórum legal y lectura del Orden del Día. ----
- 2.- Lectura y ratificación del Acta correspondiente a la Décima Sesión Ordinaria del Comité de Información de 2013. -----
- 3.- Análisis de la solicitud de información formulada por la C. María Fernanda López Zerecero, a la que le recayó el número de folio 0220000028713, relacionada con el oficio número 5.1862/2013, suscrito por el Lic. Ricardo Celis Aguilar Álvarez, Consejero Adjunto de Control Constitucional y de lo Contencioso, mediante el cual se manifestó a este Comité la inexistencia de la información requerida por el particular.-----
- 4.-Análisis de la solicitud de información formulada por la C. Karen Espinoza, a la que le recayó el número de folio 0220000029013, relacionada con el oficio número 5.1889/2013, suscrito por el Lic. Ricardo Celis Aguilar Álvarez, Consejero Adjunto de Control Constitucional y de lo Contencioso, mediante el cual se manifestó a este Comité la inexistencia de la información requerida por el particular.-----
- 5.- Asuntos Generales.-----

----- **DESARROLLO DE LA SESIÓN** -----

- 1.- Se registró la asistencia de los integrantes del Comité de Información y se dio la lectura del Orden del Día, que los asistentes aprobaron por unanimidad.-----
- 2.- En desahogo del segundo punto del Orden del Día, relativo a la lectura y ratificación del Acta correspondiente a la Décima Sesión Ordinaria del Comité de Información de

2013, sus integrantes adoptaron el **ACUERDO PRIMERO** que se lee en el cuerpo de la presente **ACTA**.-----

3.- Sobre la solicitud de información formulada por la C. María Fernanda López Zerecero, con número de folio 0220000028713, de las constancias que integran el expediente correspondiente, se advierte que la Consejería Adjunta de Control Constitucional y de lo Contencioso, realizó la búsqueda en sus archivos de la información solicitada por la particular, sin encontrar la misma, por lo que se actualiza el supuesto previsto por los artículos 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción V, de su Reglamento, razón por la cual la referida unidad administrativa hizo del conocimiento de este Comité, sobre la inexistencia de la información.-----

4.- Sobre la solicitud de información formulada por la C. Karen Espinoza, con número de folio 0220000029013, de las constancias que integran el expediente correspondiente, se advierte que la Consejería Adjunta de Control Constitucional y de lo Contencioso, realizó la búsqueda en sus archivos de la información solicitada por la particular, sin encontrar la misma, por lo que se actualiza el supuesto previsto por los artículos 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción V, de su Reglamento, razón por la cual la referida unidad administrativa hizo del conocimiento de este Comité, sobre la inexistencia de la información.-----

Por lo anteriormente expuesto y fundado, este Comité de Información de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, toma los siguientes:-----

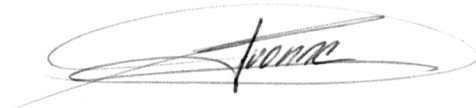
----- **ACUERDOS:** -----

PRIMERO.- Con relación al segundo punto de la Orden del día, se aprueba por unanimidad el Acta de la Décima Sesión Ordinaria del Comité de Información de 2013.-----

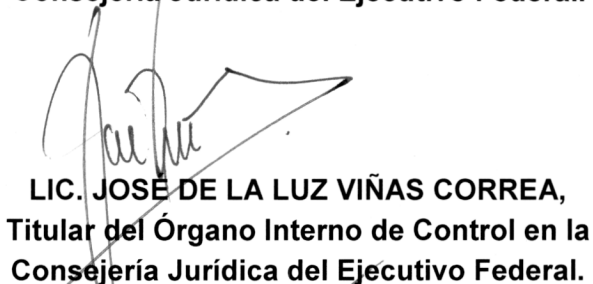
SEGUNDO.- Respecto a la solicitud de información a la que le recayó el número de folio 0220000028713, se dio lectura a la misma, así como a los argumentos expuestos por la Consejería Adjunta de Control Constitucional y de lo Contencioso, contenidos en su oficio número 5.1862/2013, unidad administrativa que de acuerdo a sus facultades conferidas por el artículo 15 del Reglamento Interior de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, pudiera contar con la información solicitada por la C. María Fernanda López Zerecero, y la que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos y registros de la misma, informó su inexistencia. En consecuencia, por unanimidad de votos con fundamento en los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 70, fracción V de su Reglamento, se procede a resolver la confirmación de la inexistencia de la información que nos ocupa, por lo que es procedente que en documento diverso, los miembros integrantes de este Comité, formulen la resolución respectiva y se instruya a la Unidad de Enlace de la dependencia notificar la misma al solicitante a través del Sistema INFOMEX.-----

TERCERO.- Respecto a la solicitud de información a la que le recayó el número de folio 0220000029013, se dio lectura a la misma, así como a los argumentos expuestos por la Consejería Adjunta de Control Constitucional y de lo Contencioso, contenidos en su oficio número 5.1889/2013, unidad administrativa que de acuerdo a sus facultades conferidas por el artículo 15 del Reglamento Interior de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, pudiera contar con la información solicitada por la C. Karen Espinoza, y la que después de haber realizado una búsqueda de la misma, informó su inexistencia. En consecuencia, por unanimidad de votos con fundamento en los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 70, fracción V de su Reglamento, se procede a resolver la confirmación de la inexistencia de la información que nos ocupa, por lo que es procedente que en documento diverso, los miembros integrantes de este Comité, formulen la resolución respectiva y se instruya a la Unidad de Enlace de la dependencia notificar la misma al solicitante a través del Sistema INFOMEX.- No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la presente sesión a las 12:50 horas del día de su inicio, firmando al margen y al calce los integrantes del mismo, para los efectos legales a los que hubiere lugar.-----

LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN:



LIC. IVONNE CELIS MORALES,
Presidenta del Comité de Información de la
Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.



LIC. JOSÉ DE LA LUZ VIÑAS CORREA,
Titular del Órgano Interno de Control en la
Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.



LIC. ISRAEL G. REYES QUEVEDO,
Secretario Técnico del Comité de Información
de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.